

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carlos Javier FLORIANO CORRALES, José Manuel VELASCO RETAMOSA, Belén HOYO JULIÁ, Manuel GARCÍA FÉLIX, Carlos ROJAS GARCÍA, César PÉREZ SÁNCHEZ, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Javier CELAYA BREY, Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Pablo HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pedro NAVARRO LÓPEZ, Pablo PÉREZ CORONADO, António ROMÁN JASANADA y Ricardo TANO BLANCO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El pasado mes de febrero, el consejero cultural de la representación diplomática de España en la India, Fernando Magallanes, puso en conocimiento de la Dirección de Asuntos Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), las intenciones del Embajador español en dicho país, Juan Antonio March Pujol, de recabar fondos de empresas para realizar un evento cultural, al margen de los canales establecidos por el Ministerio, es decir, sin obtener antes la autorización en el Sistema de Información de la Cooperación Cultural Exterior (SICCE).

A esto se suma la solicitud del sindicato Unión General de los Trabajadores (UGT) en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de la destitución inmediata del Embajador debido a sospechas de gestión irregular.

Tras esta denuncia, ese mismo febrero, el Ministerio ordenó la apertura de una inspección con el fin de esclarecer las posibles anomalías y depurar responsabilidades.

El 24 de marzo de 2026, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobó una Proposición No de Ley de este mismo grupo parlamentario en la que, entre otras cuestiones, se instaba a remitir a dicha Comisión las conclusiones sobre la inspección abierta y las medidas que se van a adoptar.

Por todo ello, dos meses después del inicio de la investigación, se pregunta lo siguiente:

1. ¿En qué estado se encuentra la inspección? ¿Cuál es el plazo previsto para su finalización?
2. ¿Se ha concluido ya dicha inspección? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus principales conclusiones y por qué no han sido remitidas a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo?
3. En caso de que se constate la irregularidad, ¿se plantea el Gobierno, y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación imponer alguna sanción al Embajador español en la India? ¿contempla su cese?
4. ¿Puede confirmarse que se intentaron recabar fondos privados al margen del SICCE?
5. ¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar que estas situaciones no se repitan en otras representaciones diplomáticas?

Madrid, 28 de mayo de 2026

Manuel

J.S.

PD

ADH

Alc

P

poli.

Q.7.2

F

FF

arh

Ally

139WH

leallu

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

Martín

LA SECRETARIA GENERAL